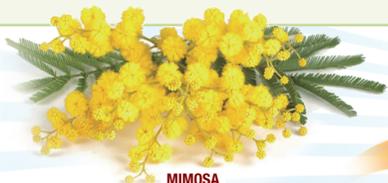


¿Cuáles son?

Son las que llegan hasta nosotros a través del hombre y se establecen en la naturaleza o en las ciudades causando graves problemas.



MIMOSA



TORTUGA DE FLORIDA

¿Cómo nos afectan?

- **Sobre la economía.** Causan considerables daños sobre monumentos, canales de riego, embalses, depuradoras, cultivos, ganado, etc. Los costes de su eliminación son enormes. Como ejemplo, sólo con el camalote del río Guadiana se han gastado hasta ahora 24 millones de euros en su control.
- **Sobre la salud.** Transmiten enfermedades a las personas (rabia, dengue, salmonelosis, tíf, encefalitis, etc.). Además, pueden favorecer la proliferación de especies perjudiciales para la salud, como los mosquitos.
- **Sobre el medio ambiente.** Afectan a las especies autóctonas, llevando a algunas de ellas hasta la extinción.

¿Cómo vienen?

- **De forma directa.** Por abandono de mascotas exóticas, plantas de jardines y parques, pesca recreativa, caza, agricultura, acuariofilia, acuicultura u obra civil.
- **De forma indirecta.** A través del transporte de mercancías, de los aparejos de pesca y embarcaciones de recreo y de movimientos de tierras en obras.

ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, una amenaza para todos



COTORRA DE KRAMER



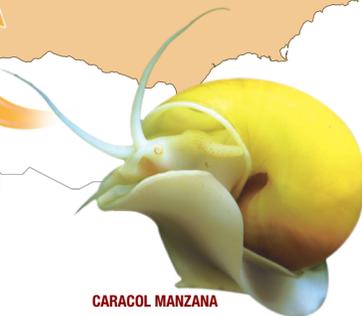
COATI



RANA DE UÑAS AFRICANA



MEJILLÓN 'CEBRA



CARACOL MANZANA

Recuerda...

SI TIENES O QUIERES ADQUIRIR UNA MASCOTA EXÓTICA:

- ¡HAZLO SÓLO EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS!
- ¡SI YA NO PUEDES TENERLA!
No la sueltes **nunca** a la naturaleza y contacta con nosotros.
- ¡NO MANEJES MASCOTAS EXÓTICAS INNECESARIAMENTE!

SI TIENES UN JARDÍN:

- ¡NO TE DEJES ENGAÑAR POR LAS PLANTAS!
Infórmate de su carácter invasor y si tienes duda no las plantes. ¡CONSÚLTANOS!
- ¡NO TIRES NUNCA RESTOS DE PLANTAS EXÓTICAS A LA NATURALEZA!

SI TE GUSTA LA PESCA:

- ¡QUÍTALE AL AGUA LO QUE NO LE PERTENECE!
Nunca devuelvas vivas las capturas de especies invasoras, está prohibido.
- ¡NO AYUDES A LA DISPERSIÓN DEL INVASOR!
No traslades agua, plantas o animales de un curso de agua a otro.
- ¡TU EQUIPO Y EMBARCACIÓN, LOS MÁS LIMPIOS!
Después de usar tu equipo de pesca o embarcación, límpialos de restos y desinfectalos con agua y lejía.

La legislación PROHÍBE la compra, la venta y la tenencia de especies INVASORAS

CONSULTA:

R.D. 630/2013, de 2 de agosto,
por el que se regula el
catálogo español de
especies exóticas invasoras

COLABORA: ¡RED DE ALERTA!

Si detectas una especie invasora en la
naturaleza ¡INFÓRMANOS!
http://invasep.eu/red_alerta.php
E-mail: invasep@gobex.es - Tlf.: 924 488 221

Infórmate en www.invasep.eu

